Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

BASES PARA EL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE LOGOTIPO "CDZ CIUDAD TRIMILENARIA"

La Delegación Municipal de Patrimonio -Patrimonio Histórico- del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz convoca un Concurso de Ideas para la selección del diseño de un logotipo que contribuya a fomentar entre la ciudadanía el conocimiento sobre la riqueza del Patrimonio Histórico municipal como un bien al que hay que conservar y proteger.

El logotipo que se presenta a concurso se une a una actuación global en la que trabaja el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en materia de conservación, protección y salvaguarda del Patrimonio Histórico municipal con el fin último de mejorar el entorno y la vida ciudadana.

1. OBJETO DEL CONCURSO-ESPECIFICIDAD DEL ENCARGO

El objeto de este concurso es el trasmitir una idea, un mensaje, sobre la riqueza patrimonial histórica del municipio de Cádiz como Ciudad Trimilenaria fundada como asentamiento fenicio y que, en la actualidad, alberga una riqueza patrimonial histórica de gran valor. Con ello, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz actúa conforme al artículo 4.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía por el que "*corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal,…así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos".*

El concurso que se convoca tiene por objeto acceder a diversas propuestas que aporten, calidad, ideas y soluciones para potenciar la imagen o marca de la ciudad de Cádiz como ciudad Trimilenaria sirviendo de apoyo su rico Patrimonio Histórico Municipal.

2. BRIEFING O CONDICIONES DEL ENCARGO

¿Qué se pide?

El encargo que se realiza, mediante la convocatoria de este concurso, es la elaboración del diseño de un logotipo que sea la imagen que identifique el Patrimonio Histórico municipal de la ciudad de Cádiz.

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

Para la propuesta de trabajo se propone el naming “CDZ CIUDAD TRIMILENARIA” como punto de partida, aceptándose propuestas distintas a ésta si se justifica debidamente.

Sería deseable que el diseño del logotipo rompa con la clásica imagen de los logos institucionales, diseñándose bajo un concepto contemporáneo que distinga a esta administración pública y que, al mismo tiempo, facilite la comunicación y su capacidad de aproximación a la ciudadanía. El diseño propuesto debe combinar conceptos como la puesta en valor del Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, así como transmitir los aspectos relativos a la modernidad y luminosidad que están asociados a la ciudad de Cádiz.

Las propuestas presentadas para este concurso deberán ser originales. En este concurso las personas participantes deberán entregar el logotipo diseñado junto a un dossier explicativo del proyecto. Únicamente la persona autora del logotipo ganador tendrá la obligación de facilitar un libro de estilo que incluya las distintas adaptaciones del logotipo, uso tipográfico, uso de color así como el material de papelería básico.

¿Para qué ha de ser usado?

El diseño del logotipo será desarrollado como imagen que identifique el Patrimonio Histórico municipal.

3. PERSONAS DESTINATARIAS DEL CONCURSO

Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas, con plena capacidad jurídica y de obrar y que posean solvencia técnica y profesional exigidas en las Bases.

Las personas o equipos participantes deberán ser estudiantes o profesionales de Diseño y con cualificación para tal fin.

Cada una de las personas participantes o equipos que tomen parte del Concurso elaborará una única propuesta de logotipo. No se podrá participar en más de un equipo y su incumplimiento dará lugar al rechazo de todas las propuestas en las que esa persona participe.

La persona o equipo ganador no podrá hacer uso de su propuesta en otras convocatorias o encargos posteriores.

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

El plazo de presentación de trabajos será de 60 días naturales a contar desde el día 22 de marzo de 2018.

5. INSCRIPCIÓN

Con carácter abierto y anónimo, se hará efectiva la inscripción mediante la presentación de:

SOBRE 1.- Solicitud de inscripción (ANEXO I) con la siguiente documentación:

1.- Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad, mediante:

- Fotocopia compulsada del N.I.F.

- Si se trata de persona jurídica, además, escritura de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, y las modificaciones posteriores si la hubiere, debidamente inscritos en el Registro público que corresponda.

- D.N.I. de la persona representante de la entidad, en su caso, así como documentos acreditativos de la representación (acuerdo de nombramiento o poder notarial), debidamente inscritos.

Esta documentación puede sustituirse por el ANEXO II -se adjunta-.

La presentación de solicitud de inscripción implica la AUTORIZACIÓN al órgano competente para recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

2.- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

3.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional:

- Información de la persona concursante (persona física o jurídica).

- Relación de trabajos realizados con anterioridad en proyectos similares.

La presentación de la solicitud y documentación se realizará bajo el lema que cada concursante determine, en el plazo establecido. Éste lema figurará en el exterior del sobre cerrado y opaco, en el ángulo superior derecho, indicándose en el

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

centro del sobre: PROPUESTA–PARA EL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE LOGOTIPO—"CDZ CIUDAD TRIMILENARIA". En el exterior del sobre se indicará en el margen superior izquierdo: Sobre nº 1.

La identificación de la persona concursante o concursantes figurará solamente en el interior de este sobre para garantizar el anonimato. Si apareciera nombre, logotipo o cualquier signo distintivo en el exterior de embalaje, resguardos,… o en la propuesta, supondrá una vulneración del anonimato.

La documentación será examinada por la Secretaría del Jurado.

SOBRE 2.- Propuesta

Tiene carácter anónimo y está dotada con el premio que se establece en estas Bases.

La propuesta de logotipo se realizará en formato DIN A3 e irá acompañado de un dossier explicativo del proyecto en un máximo de 10 páginas con explicación de su significado y contenido. Además se aportarán los mismos contenidos en versión digital en formato PDF.

La presentación de la propuesta se realizará bajo el lema que cada concursante determine, en el plazo establecido. Este lema figurará en el exterior del sobre cerrado y opaco, en el ángulo superior derecho, indicándose en el centro del sobre: PROPUESTA PARA EL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE LOGOTIPO "CDZ CIUDAD TRIMILENARIA". En el exterior del sobre se indicará en el margen superior izquierdo: Sobre nº 2.

6. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

-La remisión fuera de plazo.
-El incumplimiento de las normas de presentación y anonimato previstas en las Bases.
-La no acreditación de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en los términos previstos en las Bases.
-Ser incompatibles según los siguientes criterios: Miembros del Jurado y personas con lazos familiares de primer grado de éstos, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia, así como con aquellas con las que mantengan relaciones profesionales estables y las sociedades participada por cualquiera de estas personas.
-La presentación de trabajos ya publicados o divulgados, o la divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación del fallo del concurso.

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

-La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
-La falta de documentación para la adecuada valoración de la propuesta.
-Cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las Bases.

7. JURADO

El jurado está compuesto por personas cualificadas y de prestigio profesional que procederán a la elección de aquel logotipo o marca que recoja los objetivos marcados en estas bases.

7.1. Composición:

El Jurado estará compuesto mayoritariamente por personas con perfiles técnicos profesionales con experiencia y reconocido prestigio en el sector, siendo su composición la siguiente:

1Persona representante de la Asociación Andaluza de Diseñadores.

1Persona representante de la Asociación de Ilustradores/as Profesionales de Cádiz.

1Persona representante de la Escuela de Arte de Cádiz.

1Persona representante del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Cádiz.

La presidencia será ejercida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz actuando el resto de personas en calidad de vocales. La presidencia ejercerá, en caso de empate, su voto de calidad.

La secretaría será ejercida por el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quién delegue, que asistirá a las sesiones con voz y sin voto.

La relación nominal de miembros del Jurado se publicará en la página oficial del Ayuntamiento de Cádiz, www.cadiz.es (baner Patrimonio).

7.2. Funciones:

- Analizar las inscripciones y propuestas presentadas.
- Vigilar el adecuado cumplimiento del anonimato riguroso con el que deberán examinarse las propuestas.
- Decidir la propuesta ganadora del concurso, por ser la más idónea a los fines del mismo, o bien declarar el concurso como desierto. Asimismo, decidirá sobre las exclusiones por incumplimiento de las bases.

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

- Decidir sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes Bases, así como de otros aspectos relacionados con el concurso que tengan como finalidad su resolución.

7.3. Decisiones del Jurado:

Las decisiones del Jurado serán inapelables. Quien ejerza las funciones de la Secretaría del Jurado levantará acta de las reuniones celebradas y de las decisiones adoptadas. El fallo del jurado será elevado para su aprobación a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

7.4. Criterios de valoración de las propuestas:

El jurado procederá, en primer lugar, a la apertura de los sobres identificados como “Sobre nº 2”. Una vez seleccionado el proyecto ganador, tras valoración de las propuestas presentadas y tomando en consideración la adecuación de la misma al contenido y condiciones definidas en las bases, se procederá a la apertura del “Sobre nº 1”. El jurado comprobará el cumplimiento de los requisitos y documentación necesaria para la participación. Tras su examen y admisión se procederá a la emisión del Fallo del Jurado.

8. PREMIO/ REMUNERACIÓN

1. El premio será único. La persona ganadora del concurso será remunerada con la cantidad de 3.000 euros (TRES MIL EUROS) al cual se le descontará las retenciones legales correspondientes, que se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta designada por la persona titular cuyo modelo se puede descargar desde la página web municipal (banner Hacienda: Tesorería y Recaudación/Formularios y Modelos/Formulario certificado cuanta bancaria a efectos de recibir un pago).

2. El concurso podrá declararse desierto en caso de que, a juicio del Jurado, ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para alcanzar los objetivos del mismo.

9. LUGAR, FORMA Y PLAZOS

La difusión del Concurso de Logotipo se realizará a través de la página web del Ayuntamiento de Cádiz: www.cadiz.es y desde entidades y asociaciones que en el ámbito del diseño puedan colaborar para este fin.

Las solicitudes con los dos sobres se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz en Plaza San Juan de Dios, s/n. C.P. 11005 Cádiz.

También se admitirán aquellas propuestas que lleguen por correo siempre que se garantice el anonimato del remitente, ya que si tuviera algún tipo de

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

identificación en sobre, resguardo,… quedará excluida la misma. En este caso, el matasellos debe tener fecha dentro del plazo de presentación de propuestas.

CALENDARIO Y DESARROLLO DEL CONCURSO.

- Inscripción: Plazo de presentación desde el día 22 de marzo hasta el día 21 de mayo de 2018.

- Constitución del Jurado: Antes del 21 de mayo de 2018.

- Fallo del Jurado: A partir del 28 de mayo de 2018.

- El fallo será elevado a la Excma. Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cádiz para su ratificación. En el plazo de los 10 días siguientes se notificará dicha resolución a la persona autora de la propuesta seleccionada.

10. CONFIDENCIALIDAD

Las personas invitadas a participar se comprometen a guardar secreto profesional sobre cualquier dato que pueda manejarse, cualquiera que sea el soporte en que se encuentre el mismo, así como cualquier información, oral o escrita, a la que se tenga acceso o se tenga en conocimiento. Dicha obligación se mantendrá durante toda la vigencia del proceso y aun después de finalizado el mismo por cualquier causa.

Las personas concursantes deberán adoptar las medidas oportunas para guardar la confidencialidad frente a terceras de los datos a los que tengan o puedan tener acceso como consecuencia de la realización de las actividades necesarias para la preparación de los trabajos.

Asimismo, las personas concursantes deberán guardar secreto con respecto al fallo del Jurado hasta el momento en que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz lo haga público.

11. GARANTÍAS

Las personas participantes garantizan al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, lo siguiente:

1. Que las propuestas presentadas son originales y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación.

2. Las personas participantes serán las únicas responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceras, quedando la organización del concurso exenta de responsabilidad en este sentido.

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

3. Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos de las personas participantes y/o de terceras.

4. Que no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que las entidades pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las personas participantes en el Concurso garantizan que individualmente son las creadoras originales de las propuestas o ideas presentadas, y que ninguna infringe ningún derecho de propiedad industrial o intelectual de terceras o susceptible de serlo, ni tiene gravamen o carga de ninguna clase, responsabilizándose expresamente de cualquier reclamación que pudiera efectuarse a tal efecto contra el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

La titularidad de cualquier derecho de uso de Propiedad Industrial e Intelectual asociado a la propuesta ganadora corresponderá, por tiempo ilimitado, en todos los países y lenguas del mundo, al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. En consecuencia podrá libremente explotar y usar total o parcialmente la propuesta o idea conforme a lo expuesto en el párrafo anterior y, además, podrá reproducirla, transformarla o comunicarla, total o parcialmente de cualquier forma existente o futura bien por el citado Ayuntamiento o por cualquier tercero que se designe por el mismo. La persona o grupo que resulte ganadora se obliga, en su caso, a realizar las cesiones que en derecho procedan para que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ostente la referida titularidad en los términos y condiciones anteriormente citados.

La cesión anterior se entiende realizada, en todo caso, con carácter gratuito. En ningún caso, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz asumen compromiso alguno ni tendrán la obligación de explotar o utilizar la propuesta o idea que haya sido declarada ganadora en el concurso. Sin perjuicio de lo anterior, la persona autora mantendrá el derecho moral sobre su propuesta y podrá hacer uso de ella en ámbitos docentes y curriculares (según arts. 14 y 17 del RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Industrial).

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en los soportes que considere conveniente, podrá difundir su nombre. Por la simple presentación de su solicitud de participación en el concurso, los participantes consienten y aceptan expresamente que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz pueda utilizar y publicar su nombre y otros datos o fotografía que se le realice para cualquier actividad informativa o publi-promocional relacionada directa o indirectamente con el concurso. Los datos personales serán incluidos en un fichero automatizado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz con fines meramente informativos o publicitarios, pudiéndose ejercer los

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007 que la desarrolla, mediante comunicación escrita dirigida a la Delegación Municipal de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Las personas miembros del Jurado y quien ejerza las funciones encomendadas a la Secretaría, podrán tener acceso a dicha información en la medida que sea necesario para el desempeño de sus funciones, en los términos recogidos en las presentes Bases.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todas las personas participantes en este concurso se comprometen a aceptar tanto las Bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, que será inapelable.

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

ANEXO I (sobre 1)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

D./Dª _____, con DNI número _____ en nombre (propio) o actuando en representación de _____ _____ (personas física o jurídica) con NIF/CIF _____ con domicilio en _____, calle _____, número ___, ciudad _____ y C.P._____. Correo electrónico:_____

Lema:_____

MANIFIESTA: Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de un CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE UN LOGOTIPO "CDZ CIUDAD TRIMILENARIA" organizado por la Delegación Municipal de Patrimonio -Patrimonio Histórico- del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, y de las bases que rigen el mismo, y enterada de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en dichas bases, cuyo contenido declaro conocer y aceptar plenamente,

SOLICITA: Que por parte de la Delegación Municipal de Patrimonio -Patrimonio Histórico- del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz sea admitida la solicitud de inscripción y la documentación que adjunto.

En _____ a _____ de _____ de 2018

Firma de persona solicitante

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.-

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es

ANEXO II (sobre 1)

D/Dª..... ...., con D.N.I. nº ……....., y domicilio a efectos de notificaciones en ……....., en nombre propio o en representación de la empresa …….. …….....,con C.I.F. ……..., en calidad de ….....……..., declaro que:

La documentación requerida en el apartado INSCRIPCIÓN del CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE UN LOGOTIPO "CDZ CIUDAD TRIMILENARIA", ya se encuentra en poder del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, al haber sido aportada en el expediente nº……denominado ……, tramitado por el Servicio de …….....……, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicito se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

En …….., a ….. de ……de 2018
(Sello de la empresa y firma de persona proponente)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.-

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Teléfono: 956 24 10 21
Nº Fax 956 24 10 44
patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es